

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.****PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF****CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-081-2022****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS
TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO
EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.****FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)”, del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de septiembre de 2022, se recibieron **dos (2) ofertas**, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.811.229-4 Representante legal: JOSÉ FERNANDO VEGA PAVA CC. No. 74.271.014	
2.	HACER DE COLOMBIA LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.028.222-2 Representante legal: OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No. 2.469.579	

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 183, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 187, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADA
2	HACER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés del sub-numeral 1.23.3 del numeral 1.23 CONFLICTO DE INTERÉS con fundamento en los reportes de las fiduciarias:

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de uno (1) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, cuya acta se publicó en esta misma fecha.

De esta manera el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 189 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-081-2022					
“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 227.404.727.00	100.0000000	10.0000000	90.0000000
Observación: 1. De conformidad con lo señalado en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de lo términos de referencia, se aplica descuento al proponente No. 2 HACER DE COLOMBIA LTDA quien se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) en calidad de integrante del CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016, en el cual se relaciona el contrato N° 62 de 2012 cuyo objeto es “DISEÑO, LA REMODELACION Y ADECUACION, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO” DEL CENTRO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO” En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia: “11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. (...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación.” Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar. 2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°2 HACER DE COLOMBIA LTDA con un puntaje de 90.0000000, un valor ofertado de \$ 227.404.727.00.					

{fiduprevisora)

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, según lo señalado en el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
FIDUPREVISORA S.A.**

PRESUPUESTO OFICIAL									
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"									
PROPONENTE No. 2 HACER DE COLOMBIA LTDA									
ETAPA 1: DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS									
DESCRIPCIÓN			VALOR antes de IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO DE IVA	VALOR OFERTADO FINAL	
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)			\$ 18.100.000	\$ 3.439.000	\$ 21.539.000	\$ 18.100.000,00	\$ 3.439.000,00	\$ 21.539.000,00	
VALOR TOTAL OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					21.539.000				
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL				
	COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)				\$ 150.321.816	\$ 150.321.816,00			
		36,00%	En Porcentaje		Expresado en Pesos				
	Administración	%	26,50%		\$ 39.835.281,24	\$ 39.835.281,00			
	Imprevistos	%	4,50%		\$ 6.764.481,72	\$ 6.764.482,00			
	Utilidad	%	5,00%		\$ 7.516.090,80	\$ 7.516.091,00			
	Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%		\$ 1.428.057,00	\$ 1.428.057,00			
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 55.543.910,76	\$ 55.543.911,00			
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)					A	\$ 205.865.726,76	\$ 205.865.727,00		
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO					B	\$ 208.185.000	\$ 208.185.000,00		
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS					C = (B-A)	\$ 2.319.273,24	\$ 2.319.273,00		
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION %					D= C/B EXPRESADO EN %	1,11%	1,11%		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS + VALOR OFERTADO EJECUCION OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN)						\$ 227.404.726,76	\$ 227.404.727,00		
OBSERVACIONES:									
Una vez verificada la propuesta economica, se realiza ajuste por redondeo y corrección aritmética a la ETAPA II. EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA \$ 0,24 pasando de un valor ofertado de \$ 227.404.726,76,00 a un valor corregido de \$ 227.404.727,00, encontrandose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos por la Entidad.									

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
PAF-ICBFGS-O-081-2022

Objeto:	“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2022
Proponentes:	HACER DE COLOMBIA LTDA

Propuesta Económica		
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	HACER DE COLOMBIA LTDA
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO FINAL	\$ 208.185.000,00	\$ 227.404.727,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		\$ 227.404.726,76
\$ 0,24		
Observaciones: Se presenta ajuste por redondeo y correccion aritemtica de \$0,24 a la propuesta del proponente HACER DE COLOMBIA LTDA. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.		

“LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 227.404.727,00	100,0000000	10,0000000	90,0000000

Observación:

1. De conformidad con lo señalado en el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de lo términos de referencia, se aplica descuento al proponente No. 2 HACER DE COLOMBIA LTDA quien se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas (Ley 2020 de 2020) en calidad de integrante del CONSORCIO PROCOLOMBIA 2016, en el cual se relaciona el contrato N° 62 de 2012 cuyo objeto es “DISEÑO, LA REMODELACION Y ADECUACION, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO” DEL CENTRO DE NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO”

En consecuencia, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia:

“11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

(...) Se consultarán y analizarán las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontarán DIEZ (10) puntos al proponente por CADA anotación.”

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°2 HACER DE COLOMBIA LTDA** con un puntaje de **90,0000000**, un valor ofertado de **\$ 227.404.727,00**.